

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2514053

#### EXTRACTO

MACARENA REGINA PINO ABARCA, abogada, Notario Público Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Amunátegui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifica: Que con fecha 07 de Mayo de 2024, ante el notario titular Wladimir Alejandro Schramm Lopez, se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de SOCIEDAD CENTRO AVANZADO DE REHABILITACIÓN Y EJERCICIO SpA, o también conocida como CARE SpA, con la asistencia del total de las acciones emitidas, en las que acordó modificar la cláusula quinta de los estatutos. Comparecieron los únicos socios en los cuales concurre el total del capital accionario, Don Diego Alejandro Maruri Picón; Don Cristián Ignacio Vargas Gyllen; Presidió la reunión don Sergio Alberto Raúl Maruri Navia, y actuó como Secretario el Gerente General Sr. Diego Alejandro Maruri Picón. Donde se modificó la cláusula quinta de los Estatutos, inscritos en el Registro de Comercio a fs. 101.866 N° 49.923 del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago: Se disminuye el capital social de \$81.000.000.- a \$49.233.703.- divididos en 182 acciones nominativas sin valor nominal de una misma serie e igual valor. Suscrito y pagado íntegramente, la cual se distribuye de la siguiente forma "Las 182 acciones en que se divide el capital social corresponden a \$49.233.703.- El socio don Diego Maruri Picón ha suscrito y pagado su aporte social de la siguiente manera: a) ha suscrito y pagado 182 acciones, de modo que el capital social queda enteramente suscrito y pagado, quedando como único socio, Disminución de pleno derecho, artículo 434 inciso tercero Código de Comercio. En lo no modificado rigen plenamente demás cláusulas estatutos sociales, demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de junio de 2024. MACARENA REGINA PINO ABARCA. N.P.S

CVE 2514053

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

